



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	INV25-0174		
Título del expediente:	"ACTUACIONES VARIAS EN EL PARQUE INFANTIL DEL MOLINAR"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	108.383,45 €		
Fecha:	8 de mayo de 2026	Hora:	10.10
Nº Sesión:	2	Carácter:	ORDINARIA

Presidenta	Marina Rovira Henshaw
Secretario	Pedro Batlle Planells

Orden del día

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.
2. Identificación de ofertas en presunción de anomalía y valoración criterios evaluables automáticamente.
3. Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.10 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de obras de "ACTUACIONES VARIAS EN EL PARQUE INFANTIL DEL MOLINAR" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. La presidenta inicia la sesión.

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones recibidas:

Empresa Licitadora	Precio	Plazo de garantía
PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.	104.644,22 €	3 años
TREMAR IB, S.L.	102.500,00 €	4 años
DCOD INGENIERÍA, S.L.	105.000,00 €	4 años

3. Identificación de ofertas en presunción de anomalía y valoración criterios evaluables automáticamente.



Autoritat Portuària de Balears

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento, cuando concurren tres o más licitadores, se considerará incursa en presunción de anormalidad la oferta que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas en el caso de que no haya diferencia entre ellos en la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación que no sean el precio, o en 20 unidades porcentuales si además se ha obtenido una puntuación superior en 10 unidades porcentuales a la media de puntos del resto de criterios de adjudicación de todas las ofertas presentadas que no sea el precio. Para el cálculo de la media aritmética de las ofertas económicas, si entre ellas existen ofertas económicas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Cuando concurren 4 o más licitadores, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios.

Se constata que ninguna oferta se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

EMPRESA	OFERTA	BO	PUNTOS RESTO DE CRITERIOS
PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.	104.644,22 €	3,45 %	20
TREMAR IB, S.L.	102.500,00 €	5,43 %	30
DCOD INGENIERÍA, S.L.	105.000,00 €	3,12 %	30
Media Ofertas Económicas	104.048,07 €	Nueva Media Ofertas Económicas*	
Media Ofertas Económica -10%:	93.643,27 €	Nueva Media Ofertas Económica -10%:	
Media Ofertas Económicas -20%:	83.238,46 €	Nueva Media Ofertas Económicas -20%:	
Media Ofertas Económica +10%:	114.452,88 €	Presupuesto de licitación -40%:	
Media Puntos resto de criterios	26,67	65.030,07 €	
Media Puntos resto de criterios + 10%:	29,33		

*Nueva media de ofertas económicas obtenida una vez excluida para su cálculo la oferta superior en más de 10 unidades porcentuales a la primera media calculada.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar y a clasificar provisionalmente las ofertas recibidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	3
1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de garantía (30%): 4. Total:	1. TREMAR IB, S.L. 2. 102.500,00 € (70 Puntos) 3. 4 años (30 Puntos) 4. 100 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de garantía (30%): 4. Total:	1. DCOD INGENIERÍA, S.L. 2. 105.000,00 € (39,94 Puntos) 3. 4 años (30 Puntos) 4. 69,94 Puntos



Autoritat Portuària de Balears

1. Nombre:	1. PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.
2. Oferta económica (70 %):	2. 104.644,22 € (44,18 Puntos)
3. Plazo de garantía (30%):	3. 3 años (20 Puntos)
4. Total:	4. 64,18 Puntos

4. Propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir, por ser económicamente contemplables, las ofertas presentadas por las empresas PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.; TREMAR IB, S.L. y DCOD INGENIERÍA, S.L., esta última condicionado a la subsanación de las deficiencias detectadas en su documentación administrativa.
- Convocar una próxima Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación, una vez se haya llevado a cabo el trámite de subsanación.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.